

Boletín No. 106

Ministro Aulestia: “No se suplantarán el planeamiento urbanístico que hacen los Municipios”

El ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, Diego Aulestia, manifestó que la visión que tiene el MIDUVI sobre la normativa que se está trabajando en función del uso y gestión del suelo no va en contra de la planeación urbanística de los municipios, puesto que cada municipio define su propio desarrollo urbano. Señaló que está fundamentada en la Constitución de la República del Ecuador, que establece el reconocimiento de nuevos derechos relativos al desarrollo urbano, en búsqueda de ciudades más equitativas, incluyentes, sostenibles y democráticas.

Las declaraciones las hizo en la mañana del martes 23 de abril, en rueda de prensa ofrecida en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. El titular de esta cartera de Estado sostuvo que el marco normativo de uso y gestión del suelo, según la visión del MIDUVI, busca combatir el déficit de planificación urbana.

En esta perspectiva, Aulestia destacó que el derecho a un hábitat seguro y saludable, el derecho a la ciudad y a la función social y ambiental de la propiedad, abren nuevas vías para la aplicación de políticas públicas de carácter integral, que deben ser efectivizadas e implementadas mediante el desarrollo de una legislación específica.

La propuesta que el MIDUVI está realizando –dijo– considera los procesos urbanísticos llevados adelante por diferentes países latinoamericanos, como Brasil y Colombia, desde hace casi dos décadas, y México, más recientemente.

El ministro Aulestia recalco que “Ecuador tiene la oportunidad de dar respuesta a los grandes avances contemplados en su texto constitucional, con el objetivo de enfrentar los desafíos de los nuevos enfoques urbanos a nivel mundial”.

Además de combatir el déficit de planificación urbana, que produjo un acelerado y desordenado crecimiento urbano, dispersión edificatoria y la generación de asentamientos irregulares, se busca reducir el déficit de políticas urbanas y de uso y gestión del suelo que desembocaron en la segregación espacial de la población, el espacio público excluyente y degradado, la insuficiente provisión de servicios básicos, la especulación del suelo, la presión y deterioro de zonas rurales, así como la proliferación de asentamientos humanos en zonas de riesgo y la degradación del patrimonio natural y cultural, dijo el secretario de Estado.

“No existe en la historia de este país un gobierno que haya combatido las invasiones como este Gobierno, a través de la Secretaría de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, entidad adscrita al MIDUVI”, afirmó Aulestia en relación a las invasiones que se han generado por la falta de planificación urbana de las ciudades. Según el ministro Aulestia, alrededor de 3 000 000 de ecuatorianos viven en áreas ilegales, sin planificación ni infraestructura adecuada.

Contactos Dirección de Comunicación (Matriz):

Andrés Sefla

basefla@miduvi.gob.ec

(02) 2543 516 ext. 16

Tel.: + (593 2) 255-0881
Av. 10 de Agosto y Cordero
www.miduvi.gob.ec
Quito - Ecuador



Consecuentemente, informó que el marco normativo que se está proponiendo cumplirá sus objetivos en los siguientes ámbitos: generar mecanismos técnicos y legales, información pública, articulación de actores, control de especulación, acceso al suelo público, estándares urbanísticos e institucionalidad.

Alestia aclaró que la Superintendencia de Territorio planteada tendrá como función velar porque el planeamiento urbano de los municipios se cumpla a fin de garantizar el derecho al hábitat de la ciudadanía. En este sentido –dijo– tendrá una función análoga a la de Contraloría o cualquier superintendencia, organismos que no dependen del Ejecutivo.

Finalmente, el ministro recalcó que “con esta normativa se entrega más herramientas, mecanismos técnicos y legales para que los municipios a nivel nacional realicen mejor su trabajo”, así como su planificación urbanística de manera autónoma. Además estableció que esta normativa se complementará con el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma Descentralizada (COOTAD).

23 de abril de 2014.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Contactos Dirección de Comunicación (Matriz):

Andrés Sefla

basefla@miduvi.gob.ec

(02) 2543 516 ext. 16

Tel.: + (593 2) 255-0881
Av. 10 de Agosto y Cordero
www.miduvi.gob.ec
Quito - Ecuador

